



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Justicia

División de Planificación y Estadísticas

Hon. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora

Hon. Inés Carrau Martínez
Secretaria

Estadísticas

Protección a Víctimas y Testigos

2019-2020



17 de septiembre de 2020



Título del Informe	Población del Programa de Protección División de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos Año Fiscal 2019-2020
Persona Contacto y Puesto	Marisol González Ramos - Estadístico Departamento de Justicia División de Planificación y Estadísticas Apartado 9020192 San Juan, PR 00902-0192
Correo Electrónico	marigonzalez@justicia.pr.gov
Teléfono	787.721.2903 Ext. 1118
Fecha de Publicación	17 de septiembre de 2020
Frecuencia de Publicación del Informe	Semestral
Para Obtener Copia	Acceder al portal electrónico del Departamento de Justicia en http://www.justicia.pr.gov , seleccionando el ícono de Estadísticas. También puede escribir carta o correo electrónico, o llamar por teléfono a la persona contacto.
Fuentes de Información	Los datos estadísticos del informe provienen de formularios que se generan, mensualmente, en las distintas Divisiones y luego se consolidan para análisis, en la División de Planificación y Estadísticas.
Variables Principales del Informe	Albergue: El Albergue es la instalación gubernamental, en la que permanecen resguardadas las víctimas y los testigos de crímenes. Las personas participantes del Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos, se mantienen bajo la custodia y protección de Agentes, permanentemente. El Albergue es una estructura con capacidad de proveer los servicios preventivos de protección a unos 140 participantes y familiares. También, a los admitidos al Programa se les ofrece servicios educativos, recreativos y especializados de salud física y mental.

Fuera de Puerto Rico: Existen situaciones, en las que se requiere una seguridad particular a los testigos o a las víctimas, se les mantiene custodiados y alojados fuera del país.

Hogares: Instalaciones privadas calificadas donde se ubican a los participantes admitidos al Programa.

Nuevos Participantes: Personas que se admiten en el Programa de Protección a Víctimas y Testigos y que por primera vez se ubican en las instalaciones del Albergue, en Hogares calificados o fuera de Puerto Rico porque se consideran potenciales testigos o víctimas principales.

Reingresos: Son los participantes que optaron no continuar bajo el Programa pero que eventualmente, decidieron regresar para recibir los servicios de seguridad y protección. Además, se considera reingresos, a los testigos o a las víctimas que se admitieron, inicialmente como participantes en el Albergue, en un Hogar o Fuera de Puerto Rico pero luego se trasladaron o reubicaron, en otra de éstas tres opciones.

Marco Legal o
Administrativo

La Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, define entre sus deberes el planificar y supervisar el funcionamiento del Departamento y de sus programas. También dispone que se rindan informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el estado de los asuntos del Departamento. De otra parte, en la Orden Administrativa Núm. 2017-03 del 4 de abril de 2017, se estableció la estructura y funciones de la Secretaria Auxiliar de Gerencia y Administración, a la cual está adscrita la División de Planificación y Estadísticas. Esta División tiene el propósito de de recopilar, analizar y computar información estadística mediante el uso de instrumentos metódicos, a fines de inferir y presentar conclusiones sobre los resultados alcanzados en los programas de servicios esenciales a la ciudadanía que configuran el Departamento de Justicia.

Sobre la División de
Protección y
Asistencia a Víctimas
y Testigos

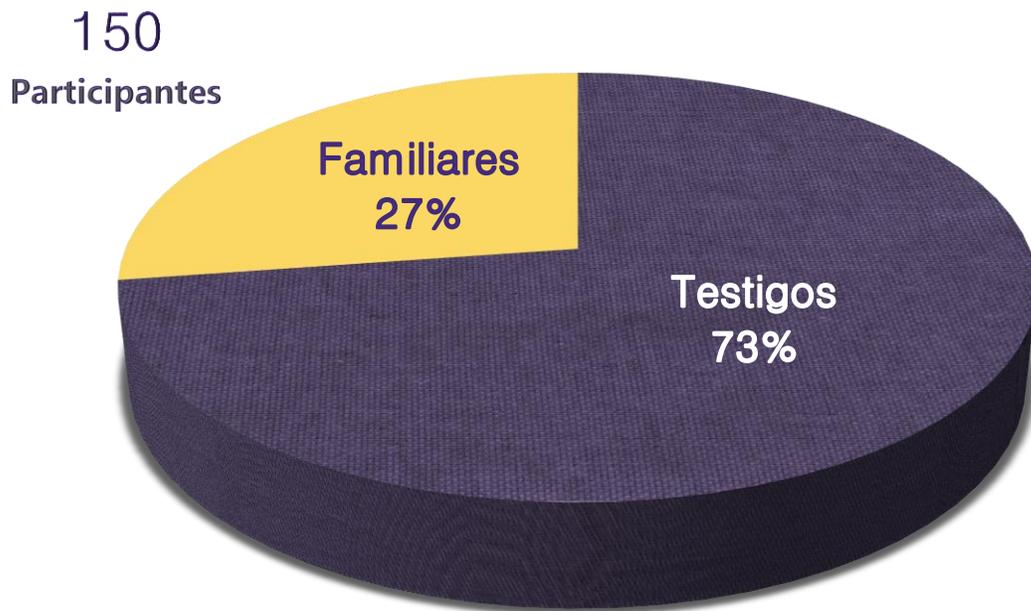
División de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos: La División de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos es un programa o mecanismo que brinda seguridad y protección a los testigos y a las víctimas de incidencias criminales y a sus respectivos familiares durante el tiempo que se considere necesario.

Misión de la División: La misión de la División es promover la cooperación de las personas que puedan ayudar al esclarecimiento de los crímenes y que por la obvia preocupación, a que sean objeto de amenazas, por parte de los sospechosos o allegados a estos, se inhiban de atestiguar sobre hechos delictivos acontecidos en el país.



Población del Programa de Protección
División de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos
Oficina del Jefe de los Fiscales

Año Fiscal 2019-2020



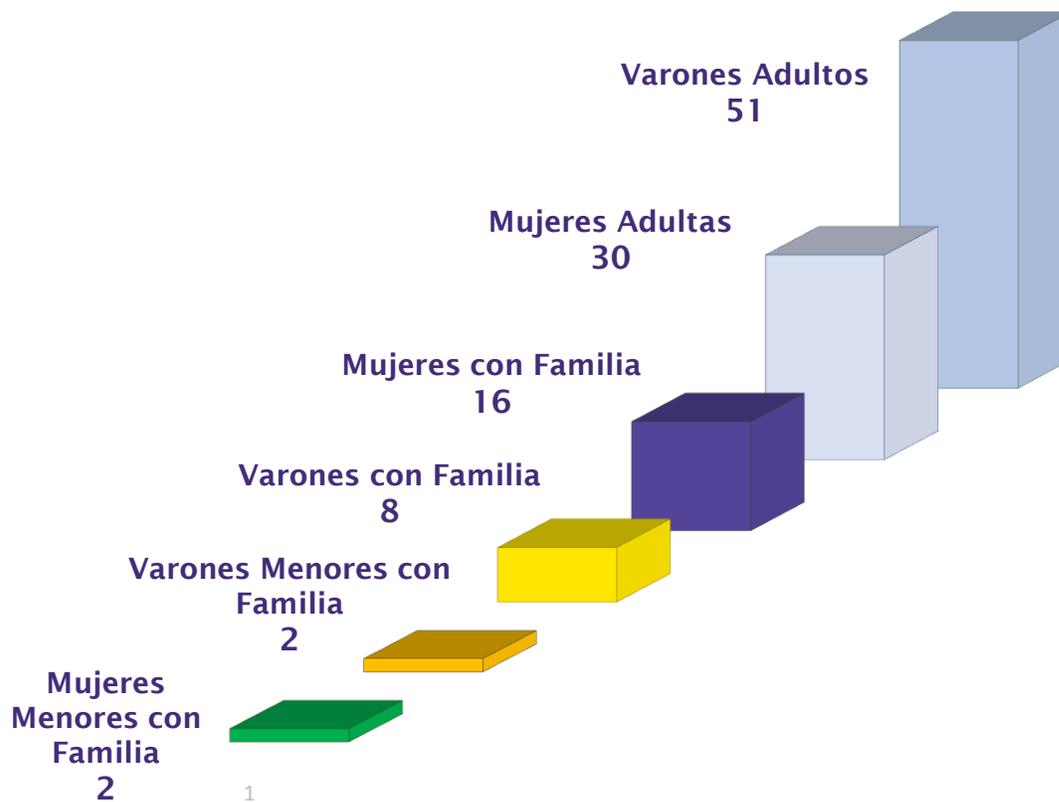


División de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos

Oficina del Jefe de los Fiscales

Año Fiscal 2019-2020

Testigos y Víctimas





Población del Programa de Protección
División de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos
Oficina del Jefe de los Fiscales

Año Fiscal 2019-2020

PARTICIPANTES ADMITIDOS	NUEVOS Y ACTIVOS	RE INGRESOS	BALANCES
Varones Adultos	48	3	51
Mujeres Adultas	27	3	30
Varones Menores			
Mujeres Menores			
Varones con Familia	8		8
Mujeres con Familia	15	1	16
Varones Menores con Familia	1	1	2
Mujeres Menores con Familia	2		2
Testigos y Víctimas	101	8	109
Familiares	39	2	41
PARTICIPANTES ADMITIDOS DURANTE EL PERIODO	140	10	150